

CONTROL SANITARIO EN PROCESOS DE COMERCIO EXTERIOR



**Instituto de
Salud Pública**
Ministerio de Salud

Gobierno de Chile

Departamento Agencia Nacional de Medicamentos

**Subdepartamento Control Comercio Exterior,
Estupefacientes y Psicotrópicos**

Julio 2020

Importaciones de Uso Personal

**Art. 99° del Código Sanitario,
modificado por la Ley 20.724**

El Instituto de Salud Pública de Chile podrá autorizar provisionalmente la distribución, venta o expendio y uso de productos farmacéuticos sin previo registro, para ensayos clínicos u otro tipo de investigaciones científicas, como asimismo para **usos medicinales urgentes** derivados de situaciones de desabastecimiento o **inaccesibilidad** que puedan afectar a las personas **consideradas individual o colectivamente**.



Importaciones de Uso Personal



Desde 1892 comprometidos con la salud pública del país



- Inicio
- Acerca del ISP
- Productos y Servicios
- Vigilancia Epidemiológica
- Farmacias de Turno
- Prensa
- Centro de Documentación



Investigadores del ISP descifran el genoma completo del virus de Wuhan, en los 4 primeros casos de Covid-19 detectados en Chile

Más Noticias

Buscador de Contenidos

Transparencia Activa
Ley de Transparencia

Gobierno
Transparente Histórico

Bioequivalente

Importación
Medicamentos
Uso Personal

Importaciones de Uso Personal

Inicio


IMPORTACIÓN: Uso Personal

BIENVENIDOS AL SISTEMA ELECTRÓNICO “IMPORTACIÓN PROVISIONAL Y CLASIFICACIÓN DE MERCANCIAS” (SIPRO).

El sistema electrónico le permitirá realizar las solicitudes para la importación de productos Farmacéuticos, Cosméticos y Dispositivos Médicos para uso individual, en línea.

SIPRO cuenta con módulos que permitirán hacer seguimiento a los trámites generados, resolver aclaraciones asociadas a la solicitud, y visualizar las resoluciones con Firma Electrónica Avanzada.

Para iniciar una tramitación debe crear un usuario en el sistema, el cual será validado a través de la cuenta de correo electrónico registrada. Recuerde que debe contar con los documentos digitalizados necesarios para que su trámite sea exitoso.

Para realizar una importación a través de este sistema debe considerar que los productos son exclusivamente para uso individual.



***Las solicitudes de productos farmacéuticos están exentas de pago.**

Inicie Sesión

[Recuperar Clave](#) | [Crear Clave](#)


No soy un robot



- [Instructivo Farmacéuticos](#)
- [Instructivo Cosméticos](#)
- [Instructivo Dispositivos Médicos](#)
- [Instructivo Generalidades](#)

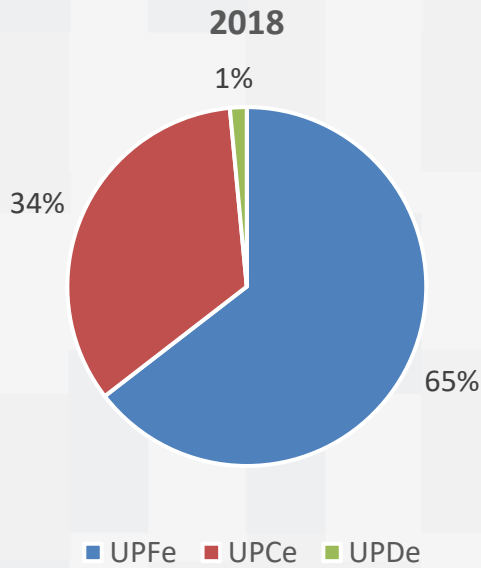
<http://up.ispch.gob.cl/>

Importaciones de Uso Personal

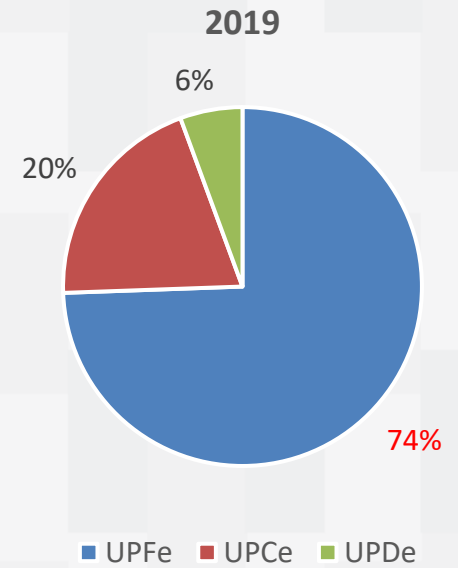
Requisitos:

- Factura, orden de compra o documento que individualice al producto.
- Documento de transporte, comprobante de retención, boleto de vuelo, etc.
- Receta médica, que dé constancia de la necesidad y duración del tratamiento, por un máximo de 6 meses (art. 21º A y 22º Decreto Supremo Nº 3/2010).
- Cédula de identidad.
- Poder en el que el paciente autoriza a un tercero a realizar la importación, en caso de que aplique.

Principales productos farmacéuticos importados por Uso Personal



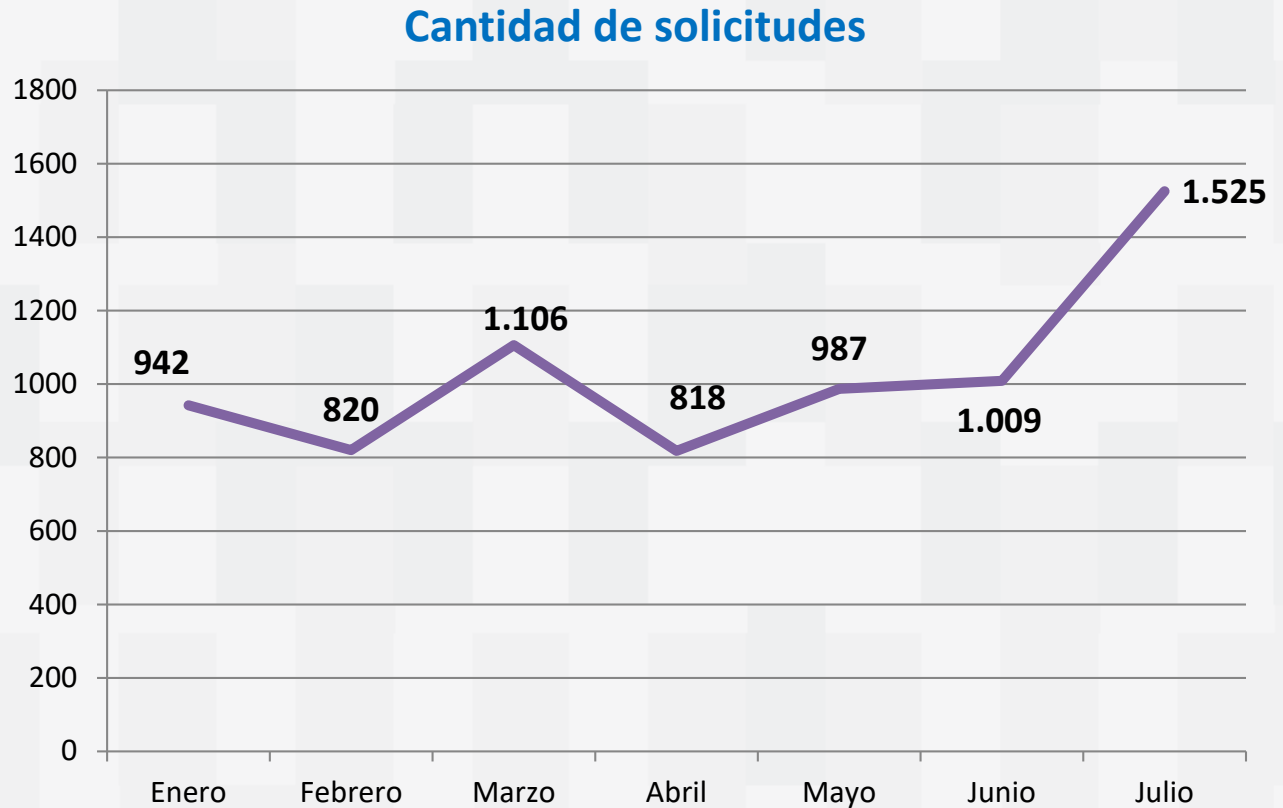
PRINCIPIO ACTIVO	
AÑO 2018	AÑO 2019
PIRFENIDONA	PIRFENIDONA
FLUDROCORTISONA	LENALIDOMIDA
HIDROXICLOROQUINA	AURUM/APIS REGINA
SULTIAMO	FLUDROCORTISONA
OSIMERTINIB	HIDROXICLOROQUINA
ECULIZUMAB	TETRACOSACTIDA
TETRACOSACTIDA	FORMICA EX ANIMALE
MESALAZINA	CANNABIDIOL
TRIAMCINOLONA	ISCUCIN MALI
LENALIDOMIDA	ECULIZUMAB



**Aumento en un 9% de solicitudes de uso personal de productos farmacéuticos*

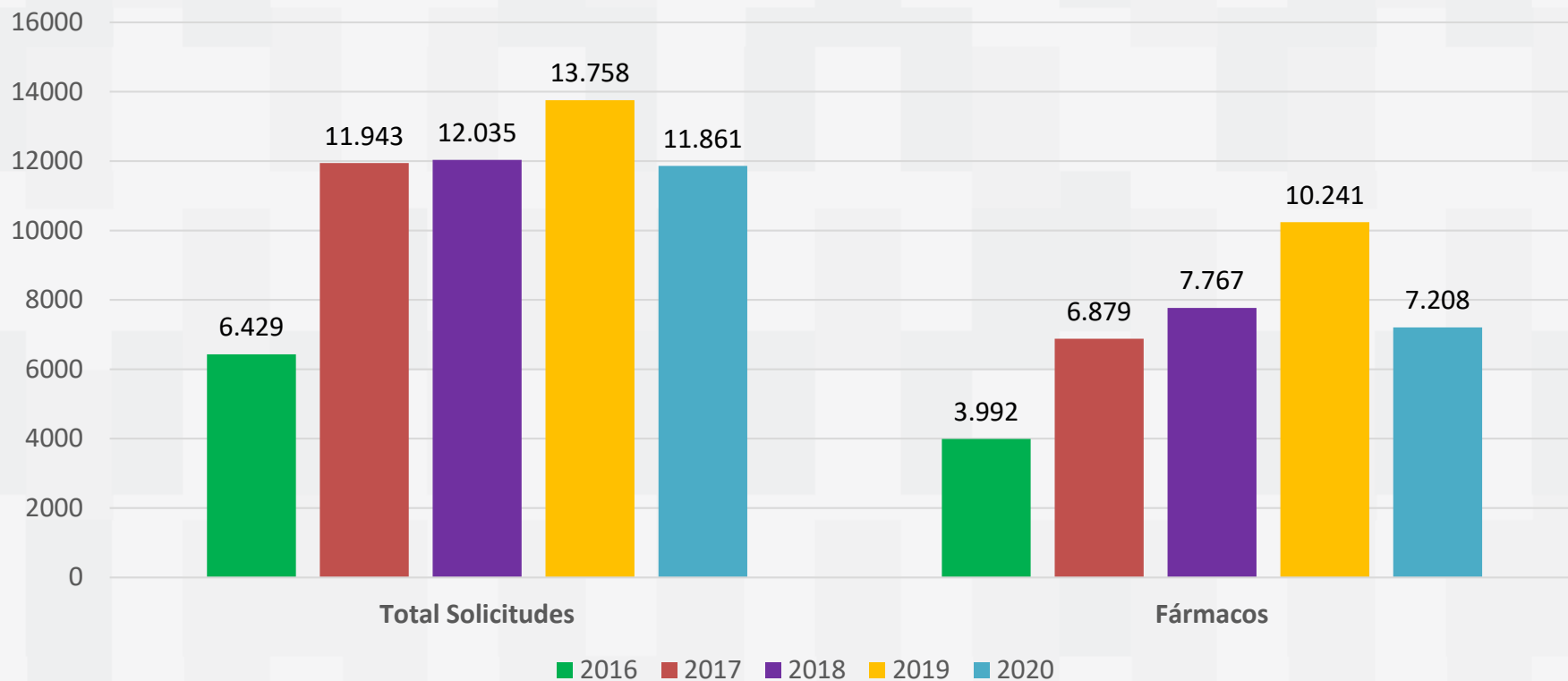
Principales productos farmacéuticos importados por Uso Personal

PRINCIPIO ACTIVO
AÑO 2020
PIRFENIDONA
FLUDROCORTISONA
BETAHIDROXIBUTIRATO
HIDROXICLOROQUINA
7-KETO DHEA
FORMICA EX-ANIMALE
AURUM/APIS REGINA
TETRACOSACTIDA
GONADORELINA
TRIAMCINOLONA



Importaciones de Uso Personal

Solicitudes de Importación para Uso Personal vía SIPRO



Datos del año 2020 hasta julio



Instituto de
Salud Pública
Ministerio de Salud

Gobierno de Chile

GRACIAS